

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 401

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROYECTO
DE RESOLUCION RATIFICANDO RESOLUCION DE PCIA N°
194/00

Entró en la Sesión de: 26.09.2000 Ap

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto n° 401/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 194/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 SET. 2000

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que de acuerdo a la invitación que le cursara el Senador Nacional Gerardo Luis PAICIOS, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para participar del coloquio "Propuestas de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable" a llevarse a cabo entre días 28 y 30 de Septiembre del corriente año inclusive.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA y liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos RGA/BUE/RGA (27/09/00 regreso 30/09/00) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para participar del coloquio "Propuestas de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable" a llevarse a cabo entre días 28 y 30 de Septiembre del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 194 /2.000.-

ES COPIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo